

Presentación	7
Miguel Hernández, poeta español	9
Convocatoria de los Premios, edición 2005	13
Concesión de los Premios, edición 2005	17
Composición del Jurado	19
Candidaturas premiadas en las distintas ediciones	21
Primer Premio: C.E.P.A. «Isabel de Segura». Teruel.	
Introducción	25
Estudio de necesidades	27
Objetivos	34
Acciones con personas inmigrantes	35
Acciones con personas gitanas	40
Acciones con personas privadas de libertad	44
Segundo Premio: Centro de EPA «Albuñol». Albuñol, Granada.	
El Centro	51
Objetivos generales y específicos	53
Metodología	55
Principales acciones y actividades	56
Tercer Premio: Fundación «El Tranvía». Zaragoza.	
Fundación «El Tranvía» Desarrollo comunitario	77
Proyecto de alfabetización con inmigrantes	82
Metodología	89
Evaluación	90
Mención de Honor: Centro Penitenciario de Albolote, Granada	
Introducción	91
Aprendemos a leer con arte	92
Justificación del proyecto	100
Población destinataria	104
Contenidos	106

En la conferencia mundial de la UNESCO (Jomtien, 1990), bajo el título '*Educación para todos*', se abordó la educación básica, como un compromiso clave para "la evolución personal, la autonomía intelectual, la integración en el vida profesional y la participación en el desarrollo de la sociedad en el contexto de la democracia". Compromiso que fue reiterado en El Foro Mundial sobre Educación: *Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*, que adopta el Marco de Acción de Dakar, en el año 2000. Para cumplir estos compromisos de educación básica y combatir el analfabetismo, el Ministerio de Educación y Ciencia creó en 1991 los Premios «Miguel Hernández», y desde entonces ha seguido convocándolos anualmente.

Con este Premio se pretende valorar actuaciones, tanto públicas como privadas, que se distingan por su aportación a la alfabetización de personas adultas y a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos. La participación, calidad y variedad de los trabajos presentados son el mejor ejemplo del interés y logros alcanzados por los colectivos involucrados en estas tareas, que se desarrollan en escenarios muy distintos y en condicionantes sociales y culturales diferentes. A todos les une el mismo afán de formar y formarse, mejorar sus competencias básicas, modificar sus condiciones de vida y la de sus conciudadanos y ser agentes activos en las tareas que configuran una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

Esta publicación recoge los proyectos galardonados en la edición de 2005 y con ella el Ministerio de Educación y Ciencia quiere divulgar los esfuerzos realizados en favor de la educación de las personas adultas y transmitir unas prácticas educativas que puedan servir de ejemplo, motivación y guía para todas las personas implicadas, así como, estimular la participación en las próximas convocatorias de los Premios «Miguel Hernández».

El primer premio será presentado como candidatura oficial a los Premios Internacionales de Alfabetización de la UNESCO de 2006. Asimismo, se quiere destacar que el proyecto de la Associació Aula Cultural de Palma de Mallorca, que había recibido el Primer Premio Miguel Hernández, ha sido galardonado con el Premio Internacional "Rey Sejong" de Alfabetización 2005, de la UNESCO.

Miguel Hernández, (Orihuela 1910 - Alicante 1942)

En Orihuela, un pequeño pueblo de Alicante, nació Miguel Hernández Gilabert el 30 de octubre de 1910. Segundo hijo varón de un tratante de ganado, su niñez y adolescencia transcurren por la sierra oriolana tras un pequeño rebaño de cabras. En el plano familiar, sus primeros años de vida se desarrollan en un marco de austeridad marcado por la difícil relación con su padre y el cariño y admiración por su madre.

Estudió en las Escuelas Ave María y en el Colegio de Santo Domingo donde completó sus estudios primarios con excelentes resultados académicos, incluso llegó a empezar el Bachillerato, algo poco frecuente en esa época. A los 15 años, a pesar de su inteligencia natural y de una asombrosa inquietud cultural, su padre decide que abandone los estudios y vuelva a las labores de pastoreo y venta de leche. Sin embar-

go, su avidez de saber le lleva a devorar los libros que Luis Almarcha, canónigo de la catedral, le presta o que obtiene de la Biblioteca Pública: Virgilio, Fray Luis, Gabriel Miró, Rubén Darío, Zorrilla, Gabriel y Galán...



Un año más tarde, en 1926, comienza a escribir sus primeros poemas. Es en esta época cuando conoce a Carlos Fenoll, el poeta-panadero en cuya tahona se reúne un reducido grupo de aficionados a las letras. Entre ellos Ramón Sijé, entonces estudiante de derecho, que le orienta hacia la lectura de los autores clásicos y la poesía religiosa, y le anima en su actividad literaria.

En 1930, Miguel Hernández publica sus poemas en el semanario **El Pueblo de Orihuela** y en el **Diario de Alicante**, con lo que su nombre comienza a sonar en la prensa levantina. Impulsado por el deseo de salir de su entorno rural y alcanzar el éxito, viaja a Madrid en 1931 con su carpeta de poemas y algunas recomendaciones que, finalmente, de poco le servirán ya que sólo un par de revistas literarias acusan su presencia en la capital.

Tras seis meses conociendo los gustos y tendencias literarias de Madrid, regresa a su pueblo y escribe su primer libro **Perito en Lunas** (1933). La obra denota la influencia del poeta barroco Luis de Góngora y refleja un extraordinario ejercicio de lucha tenaz con la palabra y la sintaxis.

Un día, al salir de una notaría de Orihuela, Miguel conoce y se enamora de la que será su esposa Josefina Manresa. Mientras, continúa con sus intensas lecturas y

sigue escribiendo sus vivencias. Los escritos de Calderón le inspiran el auto sacramental **Quién te ha visto y quién te ve y sombra de lo que eras** que, publicado por Cruz y Raya, le abrirá las puertas del Madrid literario en su segundo viaje en la primavera de 1934. En la ciudad se mantiene con un empleo que le ofrece José María Cossío para recoger datos e historias del mundo del toreo.

Lentamente, va creándose un círculo de amigos entre los que se encuentran Altolaguirre, Alberti, Zambrano, Aleixandre o Neruda, quienes lo inician en el surrealismo, las formas revolucionarias y la poesía comprometida, muy alejada de la inicial ideología política y social del joven poeta provinciano. En este tiempo conoce a la pintora Maruja Mallo, cuya personalidad es totalmente opuesta a los valores tradicionales que encarnaba Josefina y, posteriormente, a la poeta murciana María Cegarra con la que le unirá un amor platónico e idealizado, muy diferente a los dos anteriores.

Todas estas intensas experiencias personales quedan plasmadas en el libro que le consagra como poeta: **El rayo que no cesa** (1936), una obra amorosa, concebida sobre el molde del soneto, reflejo de un erotismo desinhibido y de una cosmovisión propia. Desaparecen los poemas con acento religioso o pastoril y los de signo positivo o vitalista y, en su lugar, aflora la voz quejumbrosa del poeta impregnada de un sentido fatalista de exaltación de la pena amorosa. Justo antes de salir el libro, el 24 de diciembre de 1935 muere su amigo Ramón Sijé y Miguel incluye a última hora su famosa **Elegía** en la que aparecen los elementos básicos de su poesía: vida, amor y muerte.

El estallido de la Guerra Civil, en julio de 1936, obliga al poeta a elegir su bando, el de la República, y ese mismo verano se alista en el Quinto Regimiento. En plena contienda logra escaparse brevemente a Orihuela para casarse civilmente, el 9 de marzo de 1937, con Josefina Manresa.

Su tarea propagandística se plasmó en escritos en prosa que vieron la luz en periódicos y revistas de carácter combativo, en un teatro condicionado por la urgencia del momento (**Teatro en guerra**) y una poesía que había de convertirse con el paso del tiempo en consigna de lucha política: **Viento del pueblo** (1937).

El nacimiento de su primer hijo, que fallecería tempranamente con tan sólo diez meses, un viaje a la Unión Soviética y un gran desgaste moral y físico tras dos años de guerra, le conducen a un mayor intimismo en el que la propaganda cede el paso a una visión desalentadora de una guerra sembrada de odio y muerte. De ese balance surgen los poemas de su siguiente libro, **El hombre acecha** (1939), que denota un cambio de ánimo e intencionalidad. En este periodo pasa algún tiempo de reposo en Cox, aquejado de fuertes dolores de cabeza que algunos de sus biógrafos atribuyen a una anemia cerebral aguda y otros los relacionan con una antigua afección pulmonar sumada a problemas de hipertiroidismo.

Finalizada la Guerra, el 29 de mayo de 1939, ante la caída general del frente republicano, intenta cruzar la frontera portuguesa pero es devuelto. Así comienza su larga peregrinación por cárceles españolas: Sevilla, Madrid... Inesperadamente, a

mediados de septiembre de ese mismo año, es puesto en libertad pero, cuando se dirigía a Orihuela, es encarcelado de nuevo y condenado a muerte; pena que le sería conmutada por el propio Franco por la de treinta años y un día, tras las gestiones de José María de Cossío y de Sánchez Mazas. Del período de prisión proviene el llamado **Cancionero y Romanero de ausencias**, conjunto poético al que sucesivos editores fueron dando forma textual.

En la cárcel de Alicante, Miguel Hernández contrae una tuberculosis pulmonar aguda que no es tratada a tiempo y le produce la muerte el 28 de marzo de 1942. Tenía 31 años de edad.

Obra

La figura de Miguel Hernández es una de las más atractivas de la llamada Generación del 36. Su breve trayectoria vital; su verdad de hombre, de la que fue dejando muestras en todas sus actuaciones; su poesía, apasionada en ocasiones hasta la desesperación, serena en otras hasta el desaliento, humana y verdadera, han hecho del poeta un símbolo, porque, de alguna manera, encarna la figura del poeta de la libertad.



Apasionado y reflexivo, espontáneo y retórico, mimético y original, se entrega a su obra como reflejo de su propia existencia, que intuyó, desde siempre, amenazada:

Llegó con tres heridas:
la del amor,
la de la muerte,
la de la vida (...)

dice en uno de sus últimos poemas. Pero también por las heridas de su tierra, de las causadas en su alma de hombre del pueblo por la traición y el crimen.

Su concepción solidaria de la vida queda reflejada en su obra. Es una figura "romántica", en el sentido de que lucha desesperadamente a favor del amor, de la justicia y de la libertad, en defensa del ser humano, con una gran imaginación y fuerza intuitiva.

El mundo poético de Miguel Hernández es un mundo transfigurado en el que su obra es la transformación poética de ásperas, fuertes y extremas realidades. Representa mejor que nadie el giro que lleva de la poesía pura a una palabra arrebatadoramente humana y la apertura a lo social. Sus vivencias, desde las de pastor adolescente hasta las de preso condenado a muerte, se convierten en poesía por su intuición lírica, purísima y precoz en sus primeras composiciones, madura más tarde por el dolor y la muerte.



Perito en lunas (1933), son 42 octavas reales que describen, en complejísimas metáforas, objetos de la vida cotidiana, en ellas se observa el barroquismo aprendido de sus lecturas de Góngora.

El rayo que no cesa (1936), es un conjunto de poemas, en su mayor parte sonetos, 27, de rigurosa factura clásica, cuyo tema central es la frustración amorosa que va del desbordamiento emocional a la densidad conceptual. Incluye la *Elegía* -en tercetos encadenados- a la muerte de Ramón Sijé, su amigo de infancia y juventud.

Viento del pueblo (1937); **Versos en la guerra** (1938) y **El hombre acecha** (1939) son poesía de tono social, en la que los motivos bélicos y patrióticos se expresan en un lenguaje directo y vigoroso.

Cancionero y romancero de ausencias (1938-1941), son poemas inspirados en las sencillas formas de la lírica popular. Sin artificios retóricos, reflejan la amargura de la última etapa de su vida: su situación de prisionero, la angustia por la suerte de su mujer e hijo y las consecuencias de la Guerra Civil, como las *Nanas de la cebolla*, poemas de gran simplicidad e intimismo lírico, muy distantes del barroquismo de los poemas de su primera etapa.

Su obra para teatro comienza con ecos de Calderón en *Quién te ha visto y quién te ve y sombra de lo que eras* (1934), auto sacramental, para decantarse posteriormente por un teatro de corte social con ecos de Lope, *El labrador de más aire* (1937) o un teatro de propaganda en plena guerra *Teatro de guerra* (1937-38).

Pastor de la muerte (1938) es un drama en cuatro actos, posiblemente con rasgos autobiográficos de cuando el autor junto a su amigo, Pablo de la Torriente, estuvieron reclutando campesinos en el frente de Guadarrama.

El recuerdo de Miguel Hernández no puede escapárseme de las raíces del corazón. El canto de los ruiseñores levantinos, sus torres de sonido erigidas entre la oscuridad y los azahares, eran para él presencia obsesiva, y eran parte del material de su sangre, de su poesía terrenal y silvestre en la que se juntaban todos los excesos del color, del perfume y de la voz del Levante español (...). Su rostro era el rostro de España. Cortado por la luz, arrugado como una sementera, con algo rotundo de pan y de tierra. Sus ojos quemantes, ardiendo dentro de esa superficie quemada y endurecida al viento, eran dos rayos de fuerza y de ternura.

Pablo Neruda

Convocatoria de los Premios, edición 2005

ORDEN ECI/1628/2005, de 13 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan los Premios «Miguel Hernández», edición del año 2005.

Por Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), modificada por Orden de 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), fueron creados los premios «Miguel Hernández», dirigidos a reconocer la importancia que debe darse a la eliminación de las desigualdades ante la educación y a la supresión de las discriminaciones de los grupos desfavorecidos ante la formación básica, así como la labor realizada por aquellas instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro que se distinguen por su aportación eficaz en la supresión del analfabetismo, tanto el tradicional como el que pueda generar el progreso científico y tecnológico.

En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (Boletín Oficial del Estado núm. 276, de 18 de noviembre), y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden citada de 9 de mayo de 1991,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.–Convocar en régimen de concurrencia competitiva los premios nacionales «Miguel Hernández» correspondientes al año 2005, dirigidos a reconocer y divulgar la labor realizada por aquellas instituciones públicas, entidades privadas sin ánimo de lucro y centros públicos de educación de personas adultas de todo el Estado, que se hayan distinguido por su aportación eficaz a la alfabetización de personas adultas y en favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos.

Los referidos premios estarán dotados económicamente con arreglo a la siguiente distribución: Un primer premio de 36.500 euros, un segundo premio de 24.250 euros y un tercer premio de 15.200 euros. Los galardonados recibirán igualmente una distinción acreditativa. El importe de los premios se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.322H.480.01 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo.–Podrán concurrir a estos premios tanto las instituciones públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, como los centros públicos de educación de personas adultas de todo el Estado, que se hayan destacado por el desarrollo de acciones cuyos objetivos sean la educación básica, el fomento de la igualdad de oportunidades entre los hombres y mujeres, el fomento de la lectura para la inclusión social, la alfabetización de los inmigrantes, el aprendizaje intercultural y la formación en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Tercero.–Quienes deseen participar en esta convocatoria dirigirán sus candidaturas al señor Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa y las presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia (c/ Los Madraza, 17, planta baja, 28071 Madrid), pudiendo utilizar para ello cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.–Los candidatos deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia dirigida al señor Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, firmada por el representante legal de la entidad, según figura en el anexo de la presente Resolución.

b) Memoria descriptiva específica por cada tema, según se opte por trabajos relativos a experiencias educativas, formación de formadores o trabajos de investigación. En todo caso debe hacerse constar: La justificación del proyecto, población destinataria, objetivos, metodología, actividades desarrolladas, personas que han participado, evaluación y la metodología aplicada en los trabajos de investigación. Podrá aportarse, además, cuanta información pueda ser considerada de interés para conocimiento del Jurado establecido en el apartado séptimo de la presente Resolución.

c) Certificación acreditativa y valorativa de la realización efectiva de la experiencia o investigación expedida por instituciones públicas o entidades privadas que puedan dar fe del trabajo realizado. Esta certificación deberá ser expedida por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente; en el caso de Ceuta y Melilla por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

d) Los beneficiarios de los premios, deberán acreditar que en el momento del pago se hallan al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. En el caso de exención total o parcial de alguno de los requisitos, deberá presentarse la documentación acreditativa correspondiente del Ministerio de Economía y Hacienda. Asimismo, deberán tener sus datos bancarios dados de alta en el Fichero Central de Terceros del Ministerio de Economía y Hacienda.

Quinto.–La fecha de finalización de presentación de las candidaturas será el 4 de julio de 2005. Dichas candidaturas deberán ir acompañadas de la documentación que se indica en el anterior apartado cuarto, disponiendo los solicitantes del plazo de diez días para la subsanación de defectos en la misma, según dispone el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto.–La Subdirección General de Formación Profesional actuará como órgano instructor del procedimiento de concesión de los premios.

Séptimo.–El proceso de valoración de los proyectos presentados en esta convocatoria se llevará a cabo por un Jurado constituido al efecto, compuesto por los siguientes miembros:

El Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que actuará como Presidente.

La Subdirectora General de Formación Profesional.

Un representante de la Federación Española de Universidades Populares.

Un representante de la Federación de Asociaciones de Educación de Adultos.

El Secretario ejecutivo de la Comisión Española de la UNESCO.

El Presidente del Grupo de Educación de la Comisión Española de la UNESCO.

La Jefa del Servicio de Formación Permanente, que actuará como Secretaria del Jurado con voz y voto.

Este Jurado formulará propuesta de adjudicación a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el siguiente apartado. Inmediatamente después se procederá al trámite de audiencia del interesado de acuerdo con el punto 4 del artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo.–El Jurado a que se refiere el apartado anterior efectuará la selección de las candidaturas, valorando de manera prioritaria los siguientes aspectos:

1. Experiencia educativa:

Programas de educación básica para personas adultas con especial incidencia en el ámbito de la alfabetización que incorporen nuevas tecnologías o que pongan en práctica acciones innovadoras de aprendizaje.

Programas que incluyan la enseñanza de las lenguas españolas a personas adultas extranjeras con escaso nivel educativo y con dificultades de integración.

Proyectos de educación de personas adultas que incidan de forma especial en la educación en valores democráticos, sociales y culturales.

Proyectos específicos que contemplen actuaciones eficaces en la formación y cualificación de mujeres pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos.

Experiencias que muestren el fomento de la colaboración activa entre los centros de educación de adultos, la formación y la vida laboral.

2. Formación de formadores: Experiencias innovadoras de formación del profesorado en el ámbito de la educación básica para personas adultas.

3. Trabajos de investigación: Investigaciones sobre desarrollos curriculares relacionados con la educación básica para personas adultas, así como sobre aquellas otras que incorporen las nuevas tecnologías.

En todo caso, y con carácter general, serán objeto de especial valoración los proyectos que, teniendo un carácter innovador, combinen más de un tema de los anteriormente señalados como prioritarios.

Noveno.–El Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, de acuerdo con lo previsto en el punto primero. 5 de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia n.º 87/2005, de 14 de enero de 2005 de delegación de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el B.O.E. de 28 de

enero, a la vista de la propuesta formulada por el Jurado de Selección, resolverá en el plazo de quince días desde la fecha de su elevación y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no pudiendo exceder de seis meses el plazo máximo de resolución del procedimiento.

Contra dicha Resolución, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Décimo.–El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados.

Undécimo.–El primer premio será la única candidatura oficial española a los Premios Internacionales de Alfabetización convocados cada año por la UNESCO con motivo del Día Internacional de la Alfabetización.

Duodécimo.–Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los interesados en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Orden que resuelva la adjudicación.

Decimotercero.–Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Orden será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que su aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley.

Decimocuarto.–Contra esta Orden, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 13 de mayo de 2005.–P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, José Luis Pérez Iriarte.

Sr. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

Concesión de los Premios, edición 2005

ORDEN ECI/3121/2005, de 1 de septiembre, por la que se conceden los Premios «Miguel Hernández», edición 2005.

Por Orden de 9 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), modificada por Orden de 31 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), fueron creados los premios «Miguel Hernández», dirigidos a reconocer la labor realizada por aquellas instituciones públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que se distinguen por su aportación eficaz en la alfabetización de personas adultas y en favorecer el acceso a la educación de los grupos socialmente desfavorecidos.

Por Orden ECI/1628/2005, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), el Ministerio de Educación y Ciencia convocó los premios «Miguel Hernández», edición 2005. De acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la citada convocatoria y examinada la propuesta formulada por la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, una vez estudiada la valoración realizada por el jurado de selección, se ha resuelto lo siguiente:

Primero.–Conceder los premios «Miguel Hernández», edición 2005, a las siguientes candidaturas:

Primer premio, dotado con 36.500 euros y una distinción acreditativa al Centro de Educación de Personas Adultas «Isabel de Segura» de Teruel.

Segundo premio, dotado con 24.250 euros y una distinción acreditativa al Centro de Educación de Personas Adultas de Albuñol (Granada).

Tercer premio, dotado con 15.200 euros y una distinción acreditativa a la Fundación «El Tranvía» de Zaragoza.

Menciones:

Centro de Educación de Personas Adultas del Centro Penitenciario de Albolote (Granada).

Segundo.–Los trabajos no premiados, cuya calidad ha sido reconocida por el Jurado, podrán ser recogidos por los interesados en la Subdirección General de Formación Profesional (Servicio de Formación Permanente), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Orden.

Tercero.–El primer premio será la candidatura española a los Premios Internacionales de Alfabetización de la UNESCO.

Cuarto.–Los trabajos galardonados quedarán en poder de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, que podrá difundirlos, considerando la calidad de los mismos y su carácter innovador en los aspectos didácticos o metodológicos.

Quinto.–Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el Secretario General de Educación, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.–

La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28),

el Director general de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa,
José Luis Pérez Iriarte.

Sr. Director General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

Composición del Jurado

Presidente:

Sr. D. José Luis Pérez Iriarte

Director General de Educación, Formación Profesional e
Innovación Educativa

Ministerio de Educación y Ciencia

Vicepresidenta:

Sra. Dña. M^a Soledad Iglesias Jiménez

Subdirectora General de Formación Profesional

Ministerio de Educación y Ciencia

Vocal:

Sr. D. Jesús Bayego Bolea

Director de Programas

Federación de Asociaciones de Educación de personas Adultas, FAEA

Vocal:

Sra. Dña. Isabel García-Longoria Serrano

Coordinadora General

Federación Española de Universidades Populares, FEUP

Vocal:

Dña. Consuelo Vázquez Rueda

Directora de Programas

Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO

Vocal:

Sra. Dña. Rosa Rodríguez Pascual

Comisión Española, UNESCO

Secretaria del Jurado:

Sra Dña. Amparo Azorín-Albiñana López

Jefa del Servicio de Formación Permanente

Área de Formación a lo Largo de la Vida

Subdirección General de Formación profesional

Ministerio de Educación y Ciencia

Candidaturas premiadas en las distintas ediciones

Convocatoria 2005

- Primer Premio:** Centro de Educación de Personas Adultas «Isabel de Segura» de Teruel.
- Segundo Premio:** Centro de Educación de Personas Adultas de Albuñol, Granada.
- Tercer Premio:** Fundación «El Tranvía» de Zaragoza.
- Mención de Honor:** Centro de Educación de Personas Adultas del Centro Penitenciario de Albolote, Granada.

Convocatoria 2004

- Primer Premio:** Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura.
- Segundo Premio:** Centro de EPA «Rosalia de Castro». Leganés, Madrid.
- Tercer Premio:** Centro de EPA «Entrevías». Madrid.
- Mención de Honor:** Universidad Popular de Zaragoza.
- Mención de Honor:** Fundación ADFYPSE. Leganés, Madrid.
- Mención de Honor:** Centro de EPA de Daroca, Zaragoza.

Convocatoria 2003

- Primer Premio:** Asociación Aula Cultural. Palma de Mallorca.
- Segundo Premio:** Asociación Barró. Madrid.
- Tercer Premio:** CATEP. Madrid.
- Mención de Honor:** Centro de EPA Paulo Freire. Vitoria.
- Mención de Honor:** Universidad Popular de Alcobendas. Madrid.

Convocatoria 2002

- Primer Premio:** PIONEROS. Logroño.
- Segundo Premio:** Universidad Popular de Barcarrota. Badajoz.
- Tercer Premio:** Centro «Entre Culturas», ASTI. Majadahonda. Madrid.
- Mención de Honor:** Cruz Roja. Oficina Provincial de Valladolid.
- Mención de Honor:** Diputación de Valladolid.
- Mención de Honor:** Red Ciudadana del Ayuntamiento de Foz. Lugo.
- Mención de Honor:** Centro de EPA «Agustina de Aragón». Móstoles. Madrid.

Convocatoria 2001

- Primer Premio:** Colectivo de EPA «Carmen Conde», Cartagena. Murcia.
(Premio Rey Sejongde la UNESCO)
- Segundo Premio:** Centro Municipal «Miguel Hernández», Torredonjimeno, Jaen.
- Tercer Premio:** Universidad Popular de La Solana, Ciudad Real.
- Mención de Honor:** Asociación «AFEA». Burgos.

Convocatoria 2000

- Primer Premio:** Centro Público de EPA «América». Sevilla.
- Segundo Premio:** Asociación Cultural «Gandalf». Madrid.
- Tercer Premio:** Centro Público de EPA Alcolea. Córdoba.

Convocatoria 1999

- Primer Premio:** Asociación Familiar La Rondilla. Valladolid.
- Segundo Premio:** Círculum. Círculos Virtuales. Mataró. Barcelona.
- Tercer Premio:** Universidad Popular de Torralba de Calatrava. Ciudad Real.
- Mención de Honor:** Centro de EPA «Agustina de Aragón». Móstoles. Madrid.
- Mención de Honor:** Asociación «Semilla». Madrid.

Convocatoria 1998

- Primer Premio:** Universidad Popular de Almodovar del Campo. Ciudad Real.
- Segundo Premio:** Aula Cella Cultural. Teruel.
- Tercer Premio:** Centro de EPA y FP «María Inmaculada». Madrid.

Convocatoria 1997

- Primer Premio:** Asociación Cultural «Escuela Equipo». Murcia.
- Segundo Premio:** Universidad Popular. Zaragoza.
- Tercer Premio:** Centro de Educación de Adultos. Daimiel. Ciudad Real.
- Mención de Honor:** Asociación Cultural «Gandalf». Madrid.
- Mención de Honor:** Hijas de María Inmaculada. Madrid.

Convocatoria 1996

- Primer Premio:** FECEAV. Valladolid. (Mención de Honor de la UNESCO)
- Segundo Premio:** Centro Público Municipal «Miguel Hernández». Jaén.
- Tercer Premio:** Fundación Centro Promoción Mujer de Vizcaya.
- Mención de Honor:** Asociación Familiar «La Rondilla». Valladolid.
- Mención de Honor:** Asociación «Norte Joven». Madrid.
- Mención de Honor:** FOREM Fundación Educativa CC.OO. Lugo.

Convocatoria 1995

- Primer Premio:** Aula de Educación de la Institución Penitenciaria de Carabanchel. Madrid. (Mención de Honor de la UNESCO).
- Segundo Premio:** Grupo «OLEA», Centro de EPA de Nazaret. Valencia.
- Tercer Premio:** Asociación «Semilla». Madrid.
- Mención de Honor:** Escuela Popular «Villa de Vallecas». Madrid.

Convocatoria 1994

- Primer Premio: Universidad Popular de Leganés. Madrid.
Segundo Premio: Centros de Animación Sociocultural CASM. Madrid.
Tercer Premio: Desierto
Mención de Honor: Centro Público de EPA «Gómez Lafuente». Zaragoza.

Convocatoria 1993

- Primer Premio: CODEF, Centro Obrero de Formación. Zaragoza.
Segundo Premio: Asociación «Ciudad Joven». Madrid.
Tercer Premio: Escuela Popular de Oporto. Madrid.
Mención de Honor: Radio ECCA. Las Palmas de Gran Canaria.

Convocatoria 1992

- Primer Premio: Desierto
Segundo Premio: Consorcio para la Población Marginada. Madrid.
Tercer Premio: CÁRITAS. Madrid.

Convocatoria 1991

- Primer Premio: Escuela Africana de Adultos «Samba Kuballi». Girona.
Segundo Premio: Centro de EPA «Cerro del Águila-HYTASA». Sevilla.
Tercer Premio: Escuela Popular de Prosperidad. Madrid.
Mención de Honor: CODEF, Centro Obrero de Formación. Zaragoza.
Mención de Honor: Universidad Popular de Leganés. Madrid.

Experiencia educativa:
El Centro de Educación de
Personas Adultas «Isabel de
Segura» presenta su experiencia
educativa dirigida especialmente
a tres colectivos: personas
inmigrantes, etnia gitana y
población reclusa.

*CENTRO
DE EDUCACIÓN
DE PERSONAS ADULTAS
«ISABEL DE SEGURA»
TERUEL*

18 ACCIONES DE ALFABETIZACIÓN DIRIGIDAS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

Introducción

Teruel es la capital de una provincia que se caracteriza, fundamentalmente, por el *envejecimiento de la población* y por la *despoblación* de sus núcleos rurales. Reúne a más de 1/4 de la población total provincial y, pese a ello, apenas supera los 30.000 habitantes. La procedencia de la población en Teruel es: un 41% de los residentes procede de la propia capital, un 34% del resto de la provincia, un 4% de el resto de Aragón, un 16% del resto de España y un 5% son extranjeros.

El nivel de instrucción, según los datos del censo, es de 592 personas analfabetas, 3.984 sin estudios, 8.753 con primaria incompleta y 8.949 con primaria completa. Según estos mismos datos, no cursan estudios 18.978 personas.

En el aspecto ocupacional es necesario tener en cuenta que hay 10.579 personas no activas, de las que 4.361 son jubiladas, 1.928 estudiantes y 3.930 en labores del hogar. 1.217 personas están desempleadas y entre las empleadas, destaca el número de trabajadores no especializados y se dispara el número de aquellos que no tienen titulación.

Segundo Premio

Experiencia educativa:
El Centro de Educación de
Personas Adultas «Albuñol» de
Albuñol, Granada, presenta su
experiencia educativa dirigida
especialmente a personas
inmigrantes.



ALBUÑOL, GRANADA

EL CENTRO

El Centro de Educación de Personas Adultas de Albuñol (Granada) es un centro dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Comenzó su andadura en septiembre de 1986 con un solo profesor, si bien, en la actualidad, se imparten clases en los municipios de Albuñol (aulas de Albuñol, La Rabita, El Pozuelo, Los Castillas y la Tejería) y Albondón.

Haciendo un poco de historia respecto a la evolución del centro, podemos ver que en el Curso 1990/91, empezaron a asistir personas del colectivo marroquí, surgiendo el reto de la enseñanza del español. En el Curso 1992/93, el Ayuntamiento de Albuñol, a instancia del Servicio de Atención Educativa y del Centro de Adultos, se plantea realizar dos proyectos de integración social, cultural y educativa para la población inmigrante marroquí. En junio de 1994, finaliza la ejecución de ambos proyectos y el Centro de Adultos, conjuntamente con otros organismos, asume todas las competencias educativas en el campo de atención a población inmigrante mayor de 18 años.

A partir de este momento, se plantea la necesidad social de llevar a cabo una integración plena en las aulas para este colectivo que, de otra forma, se podía sentir discriminado y, a su vez, estar en el punto de mira de grupos racistas y xenófobos. Para ello, se desarrollaron iniciativas educativas con las cuales se participó en varias convocatorias -Proyectos de Innovación, Premios Migraciones, Premios Antonio Domínguez Ortiz, etc.- siendo premiadas en algunas de ellas.

Experiencia educativa:
La Fundación «El Tranvía» de Zaragoza presenta el origen de la entidad así como los distintos programas de actuación y, en especial, el proyecto del alfabetización con inmigrantes.

*FUNDACIÓN
«EL TRANVÍA»
ZARAGOZA*

FUNDACIÓN EL TRANVÍA: DESARROLLO COMUNITARIO

Hace ahora 30 años que la Asociación de Vecinos Las Fuentes inició su andadura en el tejido asociativo y en el trabajo comunitario, en un momento muy complicado y diferente al que vivimos actualmente. Desde entonces, muchos han sido los esfuerzos destinados a promover la conciencia crítica para la participación comunitaria y facilitar, así, el cambio social que frene las desigualdades. Fueron unos años de lucha desde la denuncia y la reivindicación y los logros obtenidos fueron configurando un barrio más agradable, habitable y con una buena dotación de servicios.

Al final de los años 80, la asociación junto a las entidades más representativas del barrio, crean la Coordinadora de Problemática Social de las Fuentes con el objetivo de analizar la realidad social e intervenir conjuntamente sobre las necesidades detectadas.

De esta manera, se ve inmersa y es protagonista de un proyecto de erradicación de un poblado chabolista gitano en la zona de las Fuentes: Montemolín. Para ello, creó la Fundación social Las Fuentes, constituida por el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza, Caritas y la Propia A.V.V. con el objetivo finalista de realojar en una vivienda digna a las 33 familias que

Mención de Honor

Materiales Didácticos:
El grupo de maestros del Centro Penitenciario de Albolote, Granada, presentan el método de alfabetización para personas adultas que han elaborado.

***CENTRO PENITENCIARIO
«ALBOLOTE»
ALBOLOTE,
GRANADA***

INTRODUCCIÓN

La escritura fue un avance decisivo para la humanidad. Con ella, el ser humano pudo saltar sobre el espacio y el tiempo, transmitir sus conocimientos, sus costumbres, sus ideas, sus sentimientos... ya que los textos escritos podían viajar a otros lugares, podían ser guardados y conservados para futuras generaciones.

Los textos más antiguos que se conservan son tablillas sumerias de hace unos cinco mil años; descifrarlas ha permitido conocer datos sobre el modo de vida, las vivencias cotidianas, los sentimientos, las relaciones comerciales o de trueque de aquella civilización que floreció en lo que hoy es el territorio de Irak.

En varias de ellas se habla ya de escuelas, de maestros, de alumnos que iban a la escuela para que el maestro les enseñara a leer y a escribir en aquellas tablillas de cera con lápices que eran punzones. Es emocionante, porque desde el mismo nacimiento de la escritura, vemos como existen ya las figuras del maestro que enseña y del alumno que aprende.

Un día, hace poco, explicando esto a un grupo de alumnos, uno de ellos dijo: «maestro, entonces, la profesión más antigua del mundo no es la que dicen que es, sino la de maestro...» El compañero se quedó pensativo. Sonrió. Calló.